

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

Año IV—Núm. 866.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 9 PRINCIPAL

FUNDADOR:
DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

MADRID. — Un mes. 7,50
Tres meses. 20,00
Provincias (Señal. 15,00
Porcomisionado, 9 y 17 respectivamente

Lunes 15 de Enero de 1872.

BOMBARDEO DE JOLÓ.

Copiamos de nuestro colega *El Diario Español* la interesante carta que ha recibido de Joló, referente al bombardeo por nuestros buques de guerra:

«Día 20.—El pabellón español no se enarbó en Joló.

El sultan de Joló contestó en la tarde del 20, cuya traducción ha sido interpretada de varios modos, diciendo unos «que como es joven y los españoles viejos no podía contestar» y devolvía los pliegos. Esta contestación no se puede admitir. La segunda interpretación es más probable y dice: «Que como los tratados se hicieron en tiempo de su padre, él no tiene compromiso contraído con España.»

Esta traducción es dudosa. La tercera, que es la más razonada, ha sido: «Que como él es joven, le falta la influencia moral sobre el pueblo, la cual tenía su padre por ser viejo.»

Durante la tarde, los moros han estado en continuo movimiento, defendiendo y custodiando algunas cotas que han construido.

El palacio del sultan (se dice) ha sido robado. Joló está dividido en tres barrios: los de los moros, entre sí, unos a favor del sultan, y otros en contra, y además los moros todos en contra de los chinos, los que han cortado un puente-cillo que comunicaba su barrio con el de los moros.

Durante la tarde y la noche han hecho muchos disparos de artillería, llegando algunas balas cerca de los cañoneros, sintiéndose pelear de vez en cuando los chinos y los moros.

La contestación al sultan parece haber sido devolverle los pliegos y exigirle otra nueva contestación.

Se decía que el sultan había mandado llamar a la gente de Parán.

«Día 21.—Los moros, durante la noche, han seguido haciendo disparos.»

Por la mañana se ha recibido un pliego del sultan en que manifiesta que si los españoles querían parlamentos vayan a su palacio.

A Joló llegan numerosos moros de Parán y están levantando trincheras.

El sultan tiene rodeado su palacio por más de 5.000 hombres.

Los moros desde sus cotas dirigen sus fuegos sobre la corbeta *Vencedora*, la que les contesta derribándoles algunas.

De dos a tres de la tarde ha habido un pequeño combate sostenido por la cota del E. de Joló, cuyos fuegos se han apagado con 12 disparos de la corbeta *Vencedora* y dos de la *Constancia*.

Esta tarde han rectificado sus punterías los moros, los que las tenían algo cortas por la mañana, alcanzando y pasando sus proyectiles por la cubierta de la *Vencedora* y *Constancia*, aumentando las lantacas y reforzando con piezas de artillería, habiendo tenido que hacer fuego repetidas veces la corbeta *Vencedora*. Desde la casa del sultan se dirigen los fuegos sobre la goleta *Constancia*.

A las seis de la tarde las fuerzas que custodian al sultan han roto un nutrido fuego granado de fusilería sobre los cañoneros, pero sin éxito alguno.

El jefe de la escuadrilla saldrá esta noche para Zamboanga en el cañonero *Mindoro*.

Se anuncia la supresión del comercio entre chinos y moros, el que pronto debe terminar.

Esta noche a las doce se han visto paucos lejanos, a los que se ha hecho huir por medio del fuego.

«Día 22.—Durante el resto de la noche no ha habido novedad particular.

En el día de hoy quedarán suprimidas todas las relaciones comerciales, habiéndose concedido hasta la noche al *Lepanto* para que concluya de llevar su cargamento a bordo.

A las doce y media los moros rompen el fuego.

Según los fuegos sostenidos por la cota Daniel y la corbeta *Vencedora*. A las tres y media de la tarde, la corbeta ha apagado los de la dicha cota, dirigiéndola dos magníficos disparos, entre otros, con los que las ha derribado. La cota del sultan dirige los suyos sobre la goleta *Constancia*, la que les ha contestado logrando apagarlos.

Se observa gran movimiento en el enemigo fortificando sus cotas.

A las ocho de la noche la corbeta les ha hecho fuego con granadas.

Esta tarde la goleta *Constancia* ha apresado una vinta.

Las bajas del enemigo han sido muy considerables, oyéndose de continuo la voz *ipatai, patai!*

Esta noche Joló presenta el aspecto de un cementerio; el silencio y la más completa oscuridad indican el estado lamentable de la población.

A las once de la noche ha empezado a arder Joló, siendo el fuego aun más considerable que en la noche anterior.

A la una la corbeta ha hecho fuego, y a las cinco el cañonero.

Día 25. El silencio de la noche ha reinado casi constantemente.

A la una del día de hoy ha fondeado el cañonero *Mindoro*.

A las dos de la tarde se ha sostenido un nutrido fuego.

Las sospechas sobre el enemigo han sido realizadas, pues se dedujo de sus incendios el que estuvieran construyendo una cota detrás de los pantanos para hacer fuego a la escuadra. Esta noche, en efecto, han roto el fuego con su artillería, siendo contestados por la corbeta y la goleta.

Los moros tienen sus cotas detrás de las casas, y al través de las llamas dirigen sus proyectiles.

El cañonero *Joló* ha salido a costear, y esta noche a las dos deberá entrar en Joló; parece ser trae un panco de remolque.

Última hora.—La corbeta *Vencedora* sale a las diez de la noche: va a Zamboanga a hacer vivires para volver dentro de dos días, y se ha despedido disparando granadas sobre la población en contestación a unas descargas dirigidas

drán entrar ni salir embarcaciones de ningún género, y como prueba de suspensión interina de hostilidades los buques izarán bandera blanca.

Esta tarde se ha recibido una contestación en nombre del sultan por un individuo particular, la que no se ha debido tomar en consideración por no tener razón de ser ni venir por conducto competente autorizado. Se supone que tal parlamento no ha sido más que una tregua que querían los chinos para sacar sus mercancías, ó los moros para fortificar.

A las seis de la tarde todos los barcos han arriado su bandera, quedando izada la de paz, que enarbolaron los moros esta mañana.

Bastantes grupos de vintas penetran y salen de la población atravesando el fuego de fusilería que se les hace.

Los moros han reunido más de 50 vintas en sus pantanos y a la costa, sin duda con el objeto de botarlas al agua esta noche: las cotas dirigen sus fuegos sobre la escuadra y esta les contesta.

A las ocho la corbeta ha hecho algunos disparos de granada.

Joló en la noche del 23 de octubre presenta una decoración magnífica. La noche afortunadamente es clara, en el fondo del horizonte se destaca perfectamente la isla con sus colinas festonadas y al pie de su falda y centro una pira formada por un barrio devorado por las llamas, las que elevan sus humeantes penachos de rojo y negro humo, desvaneciéndose por la atmósfera, descendiendo pausadamente sobre sus habitantes.

El resto de la población es iluminado por las llamas, a cuyos vivos reflejos se descubren sus numerosos restos y derruidas casas, cuyo conjunto pintoresco copian las cristalinas aguas de la tranquila mar sobre su superficie de plata, iluminada por los rayos de la luna.

El azulado cielo bordado por las estrellas ilumina la atmósfera, por la cual se ven cruzar de vez en cuando ráfagas de fuego, cual otras exhalaciones, formadas por los proyectiles de la escuadra. En el silencio nocturno se oye la inmensa gritería del populacho, ora acometidos unos a otros, ora corriendo las turbas que dirigen sus imprecaciones sobre nosotros, quedando confundidas por el estampido del cañon, el silbido de los proyectiles y el aterrador estruendo de las granadas, que al estallar retumban y repiten sus ecos las montañas para quedar de nuevo sumidos en un silencio más profundo.

El alerta del centinela y del vigía que espía al enemigo; el ruido de los remos de los botes que lo persiguen, impidiéndole su fuga; el timbre de la campana, que marcándole el tiempo les dice que los instantes de sus sufrimientos aumentan; el clarín, que de vez en cuando les avisa que pronto sonará el estrepitoso bronce y una granada más cruzará el espacio para aumentar el número de sus destrozos y víctimas, son otras tantas causas que contribuyen a aumentar su desesperación y su impotencia, a pesar de la fabulosa diferencia en el número.

¡Tanto hace la civilización!

Tal es el aspecto que presenta Joló en la noche del 23 de octubre de 1871, de la cual seguramente se acordará, formando una página triste en su historia.

Día 24.—En la noche anterior la escuadra ha seguido haciendo fuego en la siguiente forma:

A las ocho la corbeta *Vencedora*, con granadas de despoleta y percusión.

A las diez goleta *Constancia*, con granadas preparadas para incendiar.

A la una corbeta *Vencedora*, con granadas.

A las cuatro cañonero *Joló*.

Hoy han amanecido flotando en las aguas restos carbonizados del fuego de ayer, y un cadáver de los moros ha sido arrastrado por la mar hasta la escala de la *Constancia*; según opinión de los médicos, ha fallecido asfixiado.

Durante el día se han rechazado bastantes vintas que intentaban salir. En el resto del día no ha habido ningún incidente particular.

El cañonero *Joló* ha ido a convoyar al bergantín *Lepanto*, el que no ha podido salir por presentarse calma; durante este movimiento ha hecho disparos al enemigo poniéndole en fuga.

Se observa gran movimiento en el enemigo fortificando sus cotas.

A las ocho de la noche la corbeta les ha hecho fuego con granadas.

Esta tarde la goleta *Constancia* ha apresado una vinta.

Las bajas del enemigo han sido muy considerables, oyéndose de continuo la voz *ipatai, patai!*

Esta noche Joló presenta el aspecto de un cementerio; el silencio y la más completa oscuridad indican el estado lamentable de la población.

A las once de la noche ha empezado a arder Joló, siendo el fuego aun más considerable que en la noche anterior.

A la una la corbeta ha hecho fuego, y a las cinco el cañonero.

Día 25. El silencio de la noche ha reinado casi constantemente.

A la una del día de hoy ha fondeado el cañonero *Mindoro*.

A las dos de la tarde se ha sostenido un nutrido fuego.

Las sospechas sobre el enemigo han sido realizadas, pues se dedujo de sus incendios el que estuvieran construyendo una cota detrás de los pantanos para hacer fuego a la escuadra. Esta noche, en efecto, han roto el fuego con su artillería, siendo contestados por la corbeta y la goleta.

Los moros tienen sus cotas detrás de las casas, y al través de las llamas dirigen sus proyectiles.

El cañonero *Joló* ha salido a costear, y esta noche a las dos deberá entrar en Joló; parece ser trae un panco de remolque.

Última hora.—La corbeta *Vencedora* sale a las diez de la noche: va a Zamboanga a hacer vivires para volver dentro de dos días, y se ha despedido disparando granadas sobre la población en contestación a unas descargas dirigidas

tal vez con pólvora sorda, pues el estampido no se ha sentido y los proyectiles han dado en su popa. Joló queda ardiendo.»

Después de esto, dice un periódico que en el Archipiélago no ocurría novedad.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

DEL PROYECTO DE DIVISION JUDICIAL DEL TERRITORIO DE LA AUDIENCIA DE MADRID.

PRIMERA PARTE.

Bases generales del proyecto.

INTRODUCCION.—La comisión nombrada por decreto de S. A. el regente del reino, fecha 17 de octubre de 1870, para preparar un proyecto de división judicial de la Península e islas adyacentes, con sujeción a las bases prescritas en los artículos 11, 12, 13, 14, 33 y siguientes hasta el 42 de la ley provisional sobre organización del poder judicial, considera como una de sus imprescindibles obligaciones la de exponer ante el Gobierno de S. M. y demás autoridades y corporaciones que con arreglo al decreto de su creación han de intervenir en el mejoramiento de nuestro territorio, sobre la división judicial de nuestro territorio, las múltiples consideraciones, los datos fundamentales y las razones diversas en que ha basado aquella sus trabajos, para que de este modo, no solo aparezcan justificadas las soluciones que propone, sino que también se faciliten los medios y elementos indispensables para que otros, con mayor ilustración e idoneidad, pero no con más celo ni mejores deseos, puedan utilizar y perfeccionar los trabajos y estudios por la comisión efectuados.

Con este objeto la comisión, al entregar su proyecto de división judicial del territorio de la Audiencia de Madrid, que es, según el art. 3.º del decreto de su creación, la primera que ha debido estudiar, principia consignando en esta Memoria justificativa las bases generales que después del más prolijo estudio y de la más amplia discusión acordó imponer para que le sirvieran de seguro guía y de racional criterio al efectuar el estudio de la división general de nuestro territorio, y a fin de que presidiesen siempre la más necesaria armonía y la más ventajosa unidad de pensamiento.

En la segunda parte de su Memoria presenta la comisión el estudio minucioso de cada una de las cinco provincias que comprende la Audiencia de Madrid, y expone todos los datos geográficos y estadísticos, y cuantas consideraciones y principios le han servido de apoyo al formular los respectivos proyectos de la división judicial que, en cumplimiento del tan difícil cuanto penoso cometido que se le ha encomendado, somete al más ilustrado examen y competente aprobación del Gobierno de S. M.

Bases generales para la división territorial de España en lo judicial, con arreglo a la nueva organización que establece la ley provisional de 15 de setiembre de 1870.

1.º DIVISION JUDICIAL Y ORGANIZACION DEL PODER JUDICIAL.—Según el tit. 1.º, capítulo 1.º, art. 11 de la ley provisional sobre organización del poder judicial, toda la Península, islas Baleares y Canarias se dividirán en distritos; estos en partidos, estos en circunscripciones y estas en términos municipales. Según el art. 12, habrá para la administración de justicia en cada término municipal un juez municipal; en cada circunscripción un juez de instrucción; en cada partido un tribunal de partido; en cada distrito una Audiencia, y en la capital de la monarquía el Tribunal Supremo.

2.º TRIBUNAL SUPREMO.—El Tribunal Supremo, conforme a lo prevenido en el cap. 5.º, artículo 59, es único; ejerce su jurisdicción en toda la monarquía, y reside en la capital de esta, Madrid.

3.º DISTritos ó AUDIENCIAS.—La división en distritos ó audiencias de toda la Península e islas adyacentes está también prescrita y determinada por la nueva ley provisional, en cuyo cap. 4.º, art. 39, se fijan las 15 Audiencias en que se divide el territorio y las provincias que cada una comprende.

Estas tres primeras bases están preceptuadas por la citada ley, y sobre los extremos a que aquellas se refieren nada debería discutir ni hacer la comisión; pero como quiera que del contenido examen de la 3.ª se desprenden observaciones y consideraciones importantes, de las cuales unas ha debido tener presentes la comisión al formular su pensamiento sobre la división que le ha sido encomendada, y otras puede convenir que se tengan en cuenta cuando la indicada ley provisional sea definitivamente aprobada por las Cortes, la comisión considera necesario, ó al menos muy oportuno, el exponer en este lugar las siguientes

Observaciones y consideraciones que le ha sugerido la división en distritos, preceptuadas por el artículo 39 de la ley provisional.

1.º AGRUPACION DE PROVINCIAS AL CONSTITUIRSE LOS DISTritos.—Al sancionar esta división en Audiencias, se parte de la división actual, política y administrativa de nuestro territorio, agrupando las provincias según su importancia y situación relativas, ó formando algunos distritos con solo una provincia de condiciones excepcionales, como, por ejemplo, Oviedo, Palma y las Palmas.

RAZONES EN QUE SE FUNDA.—Esto es lógico é indispensable para obtener la necesaria y conveniente unidad en la administración general de la nación; pues si por satisfacer a una condición determinada se subdividiese una provincia cualquiera en dos ó más porciones que respectivamente se agregasen a las dos ó más Audiencias con aquella limitrofe, resultaría la anómala y desventajosa combinación de que los diversos pueblos que por formar una sola provincia dependen de un solo y único centro en política y administración, se les haría depender de dos ó más centros diversos en lo judicial.

NECESIDAD DE ADOPTAR LA MISMA AGRUPACION AL CONSTITUIRSE LOS PARTIDOS JUDICIALES.—Una vez resuelto por la ley que los distritos ó Audiencias han de constituirse por un número determinado de provincias, es de todo punto indispensable que al subdividir aquellas en partidos y en circunscripciones se respeten también los límites que unas y otras tienen; pues de lo contrario podría suceder, y tal vez con frecuencia, que la mejor división territorial para la formación de los partidos exigiera la unión de dos ó más porciones de territorio correspondientes no solo a provincias diversas, si que también a distritos ó Audiencias distintas; y en ese caso habría que anular la división actual de toda la Península en distritos, hecho cardinal que debe respetar la comisión.

INCONVENIENTES QUE OFRECERÍA ESA AGRUPACION POR PROVINCIAS.—Partiendo, pues, de la división por provincias, tal cual hoy se hallan demarcadas y constituidas, desaparecen esos inconvenientes; pero podrá suceder que la división así efectuada, y la que con sujeción al mismo principio la comisión propondrá después de los distritos en partidos y de estos en circunscripciones y en términos municipales, sean inútiles ó necesiten modificarse esencialmente; porque si reconocida la conveniencia de mejorar nuestra actual división política se ordenase llevarla a cabo variando el número y demarcaciones respectivas de nuestras provincias, ó solo sus extensiones superficiales por la indispensable necesidad de rectificar los límites arbitrarios y las más veces caprichosos que hoy las separan, resultaría ser necesario variar por completo ó alterar notablemente la división que ahora se haga para el planteamiento de la nueva organización dada al poder judicial.

Además, las irregularidades y vicios numerosos de que adolece indudablemente nuestra actual división territorial serán sin duda alguna causa de imperfecciones visibles, pero inevitables, en la división judicial que la comisión proponga; pues respetándose aquella, sus defectos han de reflejar necesariamente sobre esta.

SOLUCION PRIMERA QUE LA COMISION CAYÓ QUE PODIA DARSE A ESTA CUESTION.—Por estas y otras razones la comisión creyó desde un principio que antes de emprender tal vez infructuosamente sus trabajos, debía asegurarse de si en los demás centros de la administración general, especialmente en el de Gobernación, se intentaba llevar a cabo la tan deseada reforma de nuestra actual división territorial, para con toda seguridad poder llegar al fin de su cometido sin temor de que los datos que le sirvieran de base habían de variarse esencialmente, ó en caso contrario para suspender sus tareas hasta tanto que se entregasen los nuevos y definitivos en que ha de basar su proyecto.

RAZONES QUE TUVO PARA DESISTIR DE ELLA.—La comisión desistió de esta primera y radical solución: 1.º, porque comprendió las grandes dificultades é insuperables obstáculos con que indudablemente se tropezaría para que el Gobierno resolviese la nueva división general: 2.º, por tener en cuenta que de acceder a ella sería de todo punto imposible dar inmediato cumplimiento a la ley sobre organización judicial a causa del largo tiempo que aquel trabajo exige, contraviéndose así lo en dicha ley preceptuado: 3.º, porque una vez comenzado su planteamiento, no podía suspenderse la ejecución total sin provocar lamentables complicaciones é irregularidades perjudiciales a la mejor administración de justicia; y 4.º, porque admitiéndose en la nueva organización la división actual en provincias, y habiendo aquella sido propuesta por el Gobierno y aprobada por las Cortes, debía la comisión partir de la misma base que estos poderes habían respetado.

SOLUCION SEGUNDA QUE SOBRE LA MISMA CUESTION EXAMINÓ.—Admitido por la comisión como punto obligado de sus estudios el de respetar la división en distritos que la ley prefiere, y ansioso de proporcionar a sus trabajos la mayor perfección posible, examinó y discutió extensamente una segunda solución, reducida a romper dentro de cada distrito los límites que separan las diversas provincias que lo constituyen a fin de evitar los inconvenientes que para su mejor división oponen los defectos é irregularidades que dichos límites ofrecen.

POSIBILIDAD LEGAL DE ESTA SOLUCION.—Bajo el punto de vista de posibilidad legal, esta solución no ofrece dificultad alguna, puesto que no imponiendo la ley más límites determinados que los de las Audiencias y los de los términos municipales, que son las unidades extremas por aquella preñadas, y dejando a la vez libertad absoluta para la agrupación de estas al constituir los partidos judiciales en que aquellas se dividan, podría la comisión romper dentro de cada distrito los límites de sus provincias, y evitar así las dificultades que de esa nueva traba se originan, y que se oponen a una buena división judicial a causa de lo defectuosa y anómala que es la división política y administrativa que hoy nos riga.

RAZONES QUE SE OPONEN A SU ADOPCION DEFINITIVA.—Resolución provisional que finalmente acuerda la comisión.—Pero si se considera que, si bien con esta solución pueden evitarse algunos graves defectos en la nueva división judicial, serán estos escasos en número y en importancia, comparados con los que inevitablemente subsistirán habiéndose de respetar los límites de los distritos ó Audiencias, y considerando además que en cambio se perturbará notablemente la organización provincial que hoy existe, se provocará la resistencia de las provincias desmembradas, se dificultará en grado sumo y sin ventajas tangibles el trabajo de la comisión y la mejor administración de justicia con las rivalidades y competencias que podrán suscitarse entre las autoridades de las provincias modificadas, se comprenderá fácilmente que la comisión dudase primero y se resolviese después a desechar también esta segunda resolución, y a adoptar, si quiera fuera provisionalmente, y como condición obligada en la división de la Audiencia de Madrid, la de respetar los límites de las provincias que la componen, ó lo que es idéntico, la de considerar el distrito dividido en provincias, y subdividir estas aislada-

mente en partidos judiciales y en circunscripciones. Mas al suspender la comisión el acuerdo definitivo sobre la cuestión principal, acordó someterla intacta al examen y resolución del Gobierno de S. M., a quien se le haría la consulta necesaria cuando, ultimado el proyecto de división de la Audiencia de Madrid, se le entregase para su aprobación definitiva.

OBSERVACIONES SOBRE LA DIVISION EN DISTritos POR LA LEY PREVIADA.—Según antes hemos indicado, la comisión comprendió desde luego que debía admitir como base primera de sus trabajos la división de nuestro territorio en los distritos por la ley fijados, y hacer caso omiso de las ventajosas modificaciones que en su caso podrían en aquella introducirse; pero también consideró conveniente y oportuno que al dar cuenta al Gobierno de S. M. de los resultados de la primera parte de sus trabajos se le expusiesen como mera observación para que, si en su elevado criterio lo conceptuaba procedente, las remitiese a su vez al ilustrado examen y competente aprobación de las Cortes; por eso se apuntan aquí las siguientes consideraciones, dirigidas a evidenciar la posibilidad y conveniencia de suprimir algunas de las Audiencias fijadas en la ley, sin menoscabo de la buena administración de justicia y en beneficio del Tesoro público, que tan necesitado está de verdaderas y reales economías.

Entre las 15 Audiencias que establece el art. 39 de la citada ley, hay cuatro de escasa importancia, y son las de Oviedo, Pamplona, Palma y Las Palmas, de las que las dos primeras corresponden a la Península, y las dos restantes a las islas Baleares y Canarias.

Se comprende perfectamente que en estas dos provincias aisladas y de condiciones especialísimas y peculiares se establezca en cada una un distrito ó Audiencia, reducida a su mínima expresión, ó sea a una sala única de lo civil y criminal, según así lo previene el segundo párrafo del art. 44 de la ley.

EL DISTrito DE OVIEDO, A JUICIO DE LA COMISION, DEBERIA SUPRIMIRSE.—Pero no se comprende, y es a nuestro juicio inadmisibles, que Oviedo, que está dentro de la Península y dotada de excelentes vías de comunicación con todas las provincias que le son limitrofes y con la capital de la monarquía; que tiene una población de 540.586 habitantes, ó sea un tercio próximamente del promedio de las demás Audiencias, y que según la estadística criminal es, después de la de Mallorca, la Audiencia en que la criminalidad es menor; es inadmisibles, repetimos, que Asturias por sí sola pueda constituir un distrito, y mucho menos el que, según el artículo 47, existan en él dos salas de justicia como en las Audiencias de Sevilla, Valencia, Granada, etc., que tienen de dos y media a tres veces más población, más territorio y más criminalidad.

Tal vez podría haberse admitido que el distrito de Oviedo se hubiese equiparado con los especiales de Palma y Las Palmas, estableciendo en aquel una sola sala de justicia civil y criminal, del mismo modo que, según lo preceptuado en el art. 44, se fija a estas dos últimas Audiencias; pero ni aun eso puede aceptarse, porque no cabe paridad alguna entre las condiciones extraordinarias y excepcionales de nuestras islas adyacentes, y las comunes y ordinarias de la provincia de Oviedo.

Lo natural sería unir esta al distrito de Valladolid, que podría subsistir tal cual hoy está constituido, ó mejor aun podría también este modificarse, estableciendo la capital del distrito en Leon con las provincias de Leon, Palencia, Salamanca, Zamora y Oviedo, que forman una población de 1.577.670 almas, y uniéndola de Valladolid al distrito de Burgos, y cuya provincia es limitrofe, y cuyas capitales están enlazadas por medio de excelentes vías ordinarias y férreas, resultando así el distrito de Burgos con una población de 1.564.925 habitantes.

El solo inconveniente que a esta modificación podría oponerse sería el de que durante el rigor del invierno se obstruyen con frecuencia los puertos por donde Oviedo se comunica con Leon y Castilla; pero esto no tiene importancia por la poca duración de ese impedimento y porque se puede ocurrir a todas las necesidades, des de la administración de justicia estableciendo en Oviedo la capital del partido, en el cual podrían funcionar las salas ordinaria y extraordinaria de Audiencia de que tratan los párrafos primero y segundo del art. 13.

TAMBIEN CERR LA COMISION QUE PODRIA SUPRIMIRSE EL DISTrito DE PAMPLONA.—El distrito de Pamplona, compuesto de las provincias de Navarra y de Guipúzcoa, tiene solamente 462.201 habitantes, y está asimilado por el art. 44 de la ley a los de Palma y Las Palmas; es decir, que, como estos, su Audiencia constará solo de una sala de justicia de lo civil y de lo criminal.

No se comprende la razón que pueda servir de base a esta paridad, y mucho menos se explica que Vizcaya y Álava, hermanas en todo de Guipúzcoa y Navarra, se hayan separado de estas para unirlas en lo judicial a las provincias de Castilla la Vieja, con las que tienen menos afinidad y relaciones. Comprenderíamos, sí, que de todas las Vascongadas y Navarra se formase un solo distrito con Victoria por capital, como en el orden militar está establecido; pero de segregarse, lo lógico y racional sería unir las tres Vascongadas a Burgos, y Navarra a Zaragoza, con la cual está enlazada por el ferro-carril de Zaragoza a Alsásua por Pamplona, y por varias otras vías de comunicación.

De este modo podría suprimirse también la Audiencia de Pamplona; se daría a las de Zaragoza y de Burgos número de habitantes proporcionado al que tienen las demás Audiencias, y se obtendría la economía consiguiente en el presupuesto de gastos.

(Se continuará.)

SECCION POLITICA.

CONFIANZA.

Nuestros lectores habrán comprendido ya que teniamos razon al afirmar en el número anterior de LA INDEPENDENCIA que no habia ni motivo ni temores fundados de crisis.

Como no podia menos de suceder, los hombres importantes de una fraccion del partido liberal se reunieron para sostener lo resuelto en la reunion del Senado, repitiendo que no habia ni el más leve motivo de queja contra el Gabinete que preside el Sr. Sagasta.

Ya lo ven los radicales, ya lo ve el país; el patriotismo de los ministeriales no se altera y nadie se aparta de nuestro campo, donde hay nobleza, liberalismo y decision para defender de toda clase de ataques a la dinastia y las conquistas revolucionarias. Los hombres de talento, de decencia y de amor a la monarquia no faltan a su puesto de honra, y la honra de cuantos aceptan y acatan la Constitucion y las altas instituciones del Estado está hoy en formar en derredor del trono que las Cortes Constituyentes levantaron.

Todavía vendrán los periódicos cimbríos dando tortura a las palabras para mantener la alarma en el país; todavía seguirán hablando de crisis, porque así conviene a sus fines; pero es preciso vivir prevenidos contra esa cruzada, para no contribuir con pueriles temores a las desgracias de la patria.

La union de los elementos liberales que apoyan francamente al Gobierno es cada dia más necesaria; es tambien lógica y posible en el presente y en el porvenir. Siendo todos partidarios de la Constitucion, de las altas instituciones y de las leyes que han complementado la obra revolucionaria, cuantos en la revolucion tomaron parte y cuantos despues han reconocido sus legítimas conquistas están en la obligacion de seguir por un mismo camino para cerrar el período de agitacion y de angustia en que viene viviendo el país. Volver la vista a lo pasado, resucitando diferencias de filiacion, seria empequeñecerse como hombres y suicidarse como monárquicos. Todos estamos en el deber de sacrificar algo por la patria; todos tenemos el deber de velar por los sagrados intereses sociales, que amenazan destruir los demagogos. Si abandonamos el timon de la monarquia para entretejer nuestras fuerzas en mezquinas y pequeñas luchas de personalidades, la nacion, la familia, la libertad y la propiedad corren peligro.

La situacion es difícil, mirada con el criterio de la fria razon. Enfrente de la obra revolucionaria se hallan preparados elementos de condiciones distintas. Los que cayeron en setiembre de 1868, atizan el fuego de las pasiones; los federales avanzan, auxiliados con el oro restaurador; el partido carlista ha resucitado, aumentando su griterío, y tal vez su número, ante el espectáculo que ofrecemos los liberales, y el grupo radical, cada vez más ciego en su empeño, está contando como suyas las fuerzas de las oposiciones antidinásticas.

Esto es digno de consideracion. Si se descuida el remedio, la destruccion de la libertad puede despertarnos cuando ya sea tarde. No debe el Gobierno perder de vista los trabajos de las oposiciones. La suerte de la patria, de la libertad y de la monarquia está en manos del Gabinete que preside el Sr. Sagasta. Al lado de este eminente republicano nos hallamos agrupados los que tenemos idénticas miras y principios y compromisos políticos iguales.

Camínemos unidos, defendamos con decision lo existente, huyamos toda controversia que pueda debilitar las fuerzas constitucionales, y venceremos al enemigo comun que espía todos nuestros actos.

Las fuerzas nuestras son bastantes para cimentar la obra nacional. Tenemos en ayuda de la monarquia las clases productoras, los hombres pacíficos, los obreros y los industriales, que necesitan paz. Si esas clases hallan compactas a las agrupaciones con que cuenta el Gobierno, la confianza en el porvenir renacerá, volverán a tener movimiento y vida la industria y el comercio, el dinero se pondrá de nuevo en circulacion y el Tesoro adquirirá nuevos ingresos, porque se aumentarán las ganancias del capital y el salario del obrero.

Las revoluciones políticas tienen su período marcado para demeritar antiguos errores y para destruir obstáculos tradicionales; pero esos períodos no deben perpetuarse más allá de lo preciso, si no se quiere matar la actividad del individuo y concluir con la existencia social, que solo prosperan y mejoran sus condiciones en los tiempos de calma y de sosiego público.

Hemos hecho una Constitucion; hemos sustituido una dinastia secular con otra dinastia; hemos dado al país la mayor suma de libertad que puede disfrutar un pueblo libre. ¿Qué resta hacer ya?

Unimos estrechamente los hombres que a esa obra hemos contribuido, apoyar resueltamente al Gobierno para afianzarla, y defender la monarquia y el orden social de todos los ataques, de todas las intrigas y de todos los atentados que contra esas altas instituciones se preparan.

Hazámoslo así y cesará el mal que mantiene alarmado el país, y renacerá la calma en los ánimos del pueblo pacífico y trabajador, y daremos seguridad a todas las clases sociales, para que vuelvan a ponerse en movimiento las capitales, que son la vida del obrero y los rendimientos del Tesoro. Inspírennos y tengamos confianza para que

la monarquia adquiera todo su esplendor y necesaria influencia, para que el principio de autoridad se robustezca y para que las libertades se aseguren, siendo la garantía de los derechos de todos los españoles y el principio del reinado de la razon y del progreso.

Los rumores de crisis esparcidos estos dias con poco fundamento por los periódicos de oposicion, han sido acogidos por toda la prensa en general y comentados de diferente manera, apreciándolos cada cual con su respectivo criterio.

Para unos, la crisis es inevitable a causa de las graves disidencias que dicen surgen en el seno del Gabinete; para otros, la crisis está aplazada hasta la próxima apertura del Parlamento. En nuestro sentir, ni unos ni otros están acertados en sus afirmaciones.

Véase lo que sobre este asunto dicen algunos periódicos.

La Prensa, al anunciar que la crisis estaba conjurada, se despedía hasta otra, para demostrar sin duda que las exigencias de cierta parte del ministerio solo se habian aplazado; y La Epoca, por su parte, manifiesta estar conforme con el periódico aludido, en vista de los acuerdos del Consejo de ministros y de la nueva edicion que han hecho los unionistas de los acuerdos tomados en el Senado.

Despues dice que el Consejo celebrado el sábado bajo la presidencia del rey quedó despojado de la importancia que se le daba, conviniéndose en él en confirmar en el mando de Cuba al conde de Balmaseda, y en que la apertura de las Cámaras se hiciera por medio de comision y decreto.

Un periódico radical añade que en el citado Consejo se firmaron algunos decretos de nombramientos de gobernadores.

En el interin, circulaba el rumor de que para calmar los escrúpulos del Sr. Topete, a quien se ha presentado en disidencia, se habia acordado convocar a una junta de los ex-ministros de la union liberal en casa del Sr. Santa Cruz. A proposito de esto, decia La Política que en el Consejo privado celebrado por los ministros, y otro con la asistencia del rey, se han tratado de una manera conciliadora los asuntos pendientes, sin que nada haya quedado resuelto en definitiva.

Hace notar despues este diario la existencia de dos corrientes contrarias que se agitan en el seno de este partido, siendo una de ellas la opinion de los hombres graves del partido conservador, que a juicio del colega aconsejarán al Sr. Topete se muestre conciliador en el ministerio, y la otra la del elemento joven de la union liberal, que se muestra menos transigente y exige prontas soluciones políticas y personales.

El Debate manifiesta que existen disidencias en el Gabinete, tanto sobre el medio de resolver lo mejor para los grandes intereses comprometidos en la gran Antilla, como respecto del de encontrar la fórmula de sumar fuerzas para bien de la dinastia debian estar unidas. Luego añade en otro lugar el mismo periódico que el espíritu que reinaba entre sus amigos era de concordia y de una elevada transaccion.

La Esperanza da cuenta de la reunion de los dos Consejos de ministros, y de los que lo han sido de la union liberal, haciendo sobre sus resoluciones las mismas ó parecidas apreciaciones que los periódicos antes citados. Sin embargo, al ocuparse de los rumores que en el salón de conferencias del Congreso circulaban, dice: «Que no habia tendencias tan marcadas al rompimiento como en dias anteriores, debiéndose este resultado a los trabajos conciliadores del duque de la Torre.»

El Puente de Alcolea, ocupase tambien de los rumores de crisis, y dice, entre otras cosas, del actual Gobierno: «Que simbolizado por los ilustres republicanos Sagasta y Topete, no podia menos de sacrificar en aras del bien público toda clase de diferencias, toda cuestión de amor propio y todo género de cabildosidades para cumplir fiel y concienzudamente la alta mision que le está encomendada.» Atribuye a los últimos despachos de Cuba la conservacion en ella del conde de Balmaseda, y ocupándose despues de la cuestion de presidencia del Congreso, dice que el candidato ministerial lo será el señor don Antonio de los Rios y Rosas.

Habla despues de la reunion celebrada por los ex-ministros de la union liberal, y dice:

«Segun se nos ha informado, parece que entre todos los concurrentes reinó la mayor y más completa armonia, conviniendo todos en la necesidad de apoyar energicamente la actual situacion. Por más que digan los adversarios de la misma y de las instituciones que nos rigen, no hay más que un espíritu, una sola idea que guie y sirva de norma a los hombres todos que constituyen el actual orden de cosas.»

Del Consejo de ministros que algunos esperaban fuese borrascoso, dice reinó la mayor unanimidad, acordándose mandar un telegrama a la Habana confirmando en el cargo de capitán general al conde de Balmaseda.

La Prensa se expresa en idénticos ó parecidos términos que El Puente de Alcolea, y examinando la situacion nada halagüeña por que atraviesa la política, la imposibilidad de todo Gobierno, de toda legislatura y de toda marcha ordenada y reguladora de los poderes públicos, cree que el único remedio eficaz é inmediato es la agrupacion de elementos afines, hoy dispersos, sumando todas las fuerzas homogéneas, hoy disgregadas, funcionando en un solo partido fuerte y numeroso todas las fracciones que convergen en un mismo punto, y que hasta hoy han estado separadas, no tanto por diferencias esenciales, cuanto por ligeros accidentes de nombres, de denominaciones.

Ultimamente confirma el acuerdo de la union liberal de apoyar al Gabinete, y el acuerdo definitivo de este sobre nombramientos de gobernadores.

Los periódicos radicales, y El Imparcial a la cabeza, vienen malhumorados con este motivo, puesto que fundaban sus esperanzas de alcanzar el poder en las disidencias que se suscitaran en el ministerio y que hiciesen imposible su gestion.

Los cimbrío-radicales, que pudieron apreciar en las últimas elecciones la escasa importancia que tienen en el país, tratan por cuantos medios les es posible de prepararse para las elecciones de diputados, que probablemente se verificarán en un plazo próximo, y entre ellos se cuentan los trabajos que personalmente han de hacer los hombres más importantes del radicalismo en aquellas provincias donde su posicion especial ó sus relaciones les dan cierto ascendiente para preparar un triunfo a los candidatos de sus opiniones.

Los trabajos han comenzado ya. Un colega

nos participa que un diputado cuyo nombre es bastante conocido sale para la provincia de Cuenca con el pretexto de ejercer sus funciones de inspector del Banco, y que segun nuestras noticias es solo para continuar sus interrumpidos trabajos electorales.

Parécenos tiempo perdido.

Podemos asegurar que se equivocan los que creen que en la cuestion de nombramientos de gobernadores ha habido diferencias entre los progresistas y conservadores liberales, y mucho menos exigencias de ninguna especie por parte de estos. Al contrario, el Gobierno ha procedido con entera libertad en la eleccion de las personas nombradas para desempeñar los primeros puestos en nuestras provincias.

La Correspondencia de España dice a este proposito lo siguiente:

«Como prueba de la buena armonia que existe entre los progresistas y los conservadores, y de la falta de fundamento del rumor sobre ciertas exigencias, que sin razon se han supuesto, hemos oido citar el hecho de que muchos diputados conservadores han practicado vivas gestiones para que no se varíe a gobernadores progresistas que no pueden ser sospechosos ni aun para los radicales, puesto que en su época han ejercido el cargo.»

Un telegrama recibido ayer de Washington anunciaba la excitacion producida en una parte de la opinion pública con la noticia de que aquel Gobierno se proponia ordenar el armamento de algunos buques, coincidiendo con los rumores de estar dispuesto a reconocer a los filibusteros como beligerantes.

Indicamos tiempo há que en la república modelo la proximidad de la eleccion presidencial es la época en que resobran vida todas esas cuestiones que halagan el instinto de los partidos, y nada puede extrañarnos que en los momentos actuales los partidarios del presidente Grant le presenten resueltamente decidido a mediar en la cuestion cubana y en favor de los separatistas.

Sin embargo, segun el telegrama a que nos referimos, no existe la menor alteracion en las relaciones entre el Gobierno de la Union americana y el nuestro por la que pueda deducirse temor alguno de que sufran la más ligera interrupcion, ni es de temer que acto alguno por parte de aquel pueda suscitar nuestras sospechas, ni entibiar la cordial inteligencia que hoy existe.

La noticia más importante recibida de la capital de nuestra Antilla es la que comprende el siguiente parte:

«HABANA 12 de enero.—El desaliento producido en los setarios de la insurreccion armada, por la actividad y el movimiento que imprime a nuestras columnas, ha producido ayer 11 la presentacion del capitán Manuel Agramonte con ochenta hombres armados, entre los que se hallan muchos de las principales familias del Camaguey que ejercian cargos oficiales.—Balmaseda.»

El presidente de la Asociacion hispano-americana recibió ayer despachos telegráficos de la Habana, en que se manifestaba el descontento que existia con motivo del relevo anunciado del conde de Balmaseda, rogando al citado señor presidente hiciera presente al Gobierno la impresion desfavorable que habia producido allí esta novedad.

A estas horas habrá desaparecido todo descontento, puesto que antes de recibirse los despachos de que hemos hecho mérito se habia comunicado a la autoridad superior de Cuba el acuerdo del ministerio para que continué en el desempeño de su cargo.

Tales son las noticias más importantes que se relacionan con la cuestion de Cuba, en camino, como se ve, de soluciones favorables.

Refiere un periódico cimbrío que un senador radical recibió la circular dirigida por la comision del comité de nuestro partido a sus correligionarios, y que despues de leerla y enterarse detenidamente de su contenido la devolvió sin más contestacion al centro de donde procedia.

Al dar esta noticia el periódico citado lo hace para encomiar la inquebrantable fe del radical Sr. Figueroa en su nueva vocacion, y como muestra de fidelidad a su nuevo partido, lo cual nos sorprende, puesto que no fué siempre fiel observador de los acuerdos y decisiones del partido en que antes militó.

Para el comun de las gentes bien educadas, la accion ha sido calificada de otro modo muy diverso.

No digais a nadie que La Igualdad no existe, que es un mito lo mismo entre federales que monárquicos.

No digais a nadie que La Igualdad ha perdido el seso, de manera que no sabe ya hacer política de ninguna especie, y más particularmente federal.

No digais a nadie que los radicales, que soñaron con Zenea, con los incendios de Paris y con la liquidacion universal, estén desesperados y a punto de barricada y caramelo; dos cosas distintas, pero profundamente verdades.

No digais a nadie que lo de reaccion es una farsa, porque no existen esas cábalas fantásticas de las que os habla el Sr. Bacia, personaje mitológico de nuestra política, honrado, pero fanático é inverosímil.

No digais a nadie que los proyectos cimbríos liberticidas han fracasado; que Cuba no sucumba, que la libertad se salva, que el orden no pelagra, que la dinastia se afianza para dicha del pueblo español, que se hace Gobierno, que desaparecen los puntos negros, que el país tiene derecho a esperar del actual Gobierno lo que no han podido darle ciertos aventureros políticos que brindan a Dios y al diablo.

¡Chiton, chiton! y decid a todo el mundo que los falsos apóstoles de la libertad, los que miden la felicidad de la patria por su propia felicidad, por sus penurias y miserias al ver cerrados los horizontes que abrió la casualidad a los puntos negros de la revolucion de setiembre, pasan para no volver, y pronto yacerán encerrados por mucho tiempo dentro de la tumba de la ley, incompatible con el monopolio, la palabrería, las manifestaciones antidinásticas, etc.

Así podríamos proseguir, perodiando a La Igualdad; pero renunciamos a continuar por tal camino.

Solo tenemos que decir a los colegas federales y cimbríos y progresistas engañados:

Si no tenéis más patriotismo que el que estáis demostrando, sellad vuestros labios: aquí nadie falta a la Constitucion; aquí todos amamos la libertad tanto ó más que vosotros; aquí solo hace falta que la ley se cumpla, que sea una verdad, y una red de hierro cuyas mallas no puedan romper en adelante ni los filibusteros vergonzantes, ni los monárquicos de ocasion, ni los jesuitas de la libertad, cuyos Deus ventur est,

ni los carlistas, ni los que a todo trance y sobre toda legalidad, por liberal que sea, no tienen otro fin que medrar a costa de esa libertad que tanto escarcean con su conducta.

¡Da vergüenza!

La Epoca de ayer publica una carta de su corresponsal en Londres, en la que despues de examinar el estado angustioso de nuestra Hacienda, y de hacer constar el ningun derecho que asiste a España para imponer un descuento sobre la Deuda a fin de cubrir el déficit que la oprime, dice que los poseedores de ella pueden muy bien tener a la vista ciertos hechos y aceptarlos equitativamente como antecedente justificado, para establecer las bases de un arreglo amistoso y razonable.

Despues añade:

«Desde que Italia empezó a contratar sus empréstitos, el país ha ido en aumento y progreso. Sin embargo, hace pocos años que impuso un descuento de 8 3/4 por 100 sobre la Deuda, a este siguió otro de 5 por 100, y ahora mismo acaba de llevar a efecto una reduccion en el cambio, a la cual los tenedores no han hecho observacion alguna, a pesar de que en ningun caso se ha fijado término alguno de duracion.»

Considerando que los recursos que se obtengan del impuesto, al menos por un tiempo definido, son indispensables en tanto que el país desarrolle sus recursos y establezca un sistema verdadero de economías; considerando que lo que el Sr. Argüeso ha hecho es proponer francamente a las Cortes lo que el Sr. Ruiz Gomez, segun se asegura, tenia convido secretamente con sus colegas tomar a hurtadillas; es decir, que la propuesta se hiciera por sus amigos en las Cortes; y considerando, por último, que el resultado de los empréstitos españoles en conjunto no ha sido tan desastroso para los prestamistas como las varias suspensiones, conversiones, etc., presentan a primera vista, parece que podría efectuarse un arreglo satisfactorio, bajo los términos siguientes:

- 1.º Los tenedores de títulos aceptarían una contribucion de descuento de 15 por 100 por el término de cinco años.
- 2.º El Gobierno renunciará con el Banco de España el contrato iniciado por el Sr. Moret, extendiéndolo de tres a cinco años, con lo que los intereses de la Deuda quedarán tan asegurados como los de cualquiera otra en circulacion.
- 3.º Este convenio será sometido a la aprobacion de las Cortes.

Un periódico dice lo siguiente:

«LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA llama morralra a los republicanos y los carlistas. El periódico del Sr. Henao se ha distinguido siempre por su buen gusto literario.»

«Nos quiere decir el traperero de la prensa dónde y cuándo hemos dicho nosotros la frase que cita?»

UN CARLISTA NOVEL.

Segun nuestras noticias, parece que el dia 3 por la noche llegó a Cáceres, y en el coche de Mérida, un joven como de 26 a 28 años, alto, buen color, barba cerrada, cuyo color y el de sus ojos era castaño oscuro, y que vestia con elegancia. Al siguiente dia preguntó y se le enseñó la casa de un carlista muy conocido en aquella poblacion, y desde entonces siempre estuvo acompañado y fué visitado por amigos del alcañonero Terso, hasta el 10 por la noche que desapareció. ¿Qué mision traeria ese novel carlista? Suponemos que algun encargo del último criado de su señor, amo y rey para sus partidarios acerremos, gente de gran valor y muy amantes del pueblo, por cuya culpa esa provincia es una de las más atrasadas de España; bien que esos señorazos, habitantes de casas-castillos, con torres almenadas, conservan unos célebres balcones de piedra en la fachada principal de sus moradas, conocidos con el nombre de matacaes, desde los que se tiraban piedras de lo lindo unos a los otros en aquellas célebres luchas delos tiempos de Mari-Castaña, y en cuyo recuerdo se refocilan esperando que vuelvan.

Aconsejamos a los buenos liberales de Estremadura que en cuando tan valientes galápagos los sigan con cautela, aunque sin temor, porque no otra cosa merecen, ni otras consecuencias pueden tener sus trabajos que dar en el espectáculo una farsa que quizá, como el conde D. Gil en El molinero de Subiza, dé motivo a la risa de los extraños y a la desgracia de los suyos.

Es de notar que se presentan interin las oposiciones presentaban como la manzana de la discordia el nombramiento del marqués de la Habana para el mando superior de Cuba, el mismo señor daba a entender y declaraba explícitamente que si con este motivo podia, no ya suscita una crisis, sino disidencia en el seno del ministerio, preferia no aceptarlo a participar de honor de contribuir a la pacificacion de aquella Antilla, único móvil que le hubiera decidido a aceptar este encargo.

Nosotros tenemos antecedentes para poder asegurar la exactitud de lo que hemos indicado.

El Correo de las Antillas, en su artículo Los ambiciosos y su víctima, dice entre otras verdades las siguientes:

«Agenos a las luchas de la política, no obsta para que tengamos el derecho de haber aprendido algo de nuestra historia contemporánea; ella nos da la muestra treinta años hace; ella ha recogido la figura del Sr. Sagasta agitándose en la tribuna, en la prensa, en los clubs, en la emigracion, como uno de los atletas de la libertad y de la bienandanza de su patria. Sereno, sagaz, elocuente y prudente en la oposicion, hábil, enérgico, profundo y prudente en el poder, á bre y si en sus pocos errores (porque al fin es hombre y si imperfecto) se fijasen una sola vez imparciales sus enemigos, verian al ministro del Interior en las postimerias de la conciliacion de los partidos revolucionarios, arrojado por una legalidad exagerada, dejando salir de los comedios unas Cortes ordinarias, que hoy son, tal vez inconscientemente, el dogal de la libertad conquistada en la bahía de Cádiz y en los campos de Alcolea.»

Y añade: «Es este el hombre a quien los radicales hoy atropellan, persiguen é insultan; despreciadamente desde las intemperantes y procazes columnas de sus diarios, temerosos de que se aplaque indefinidamente la direccion de los negocios públicos en manos del Sr. Sagasta, y de que, por consiguiente, renueve el Parlamento con otros elementos en quienes hoy la patria fia el ya tardío afianzamiento del trono y de las demás altas instituciones, socavadas por el ambicioso radicalismo que todo lo ensaya, todo lo parodia para el logro de sus famélicos propósitos, desde el sermón de San Antonio escuchado por los peces, que es el manifiesto de los puntos negros de la Villa de Madrid, hasta el canto de las sirenas de la isla de Eo, tentadoras del prudente Ulises, a que equivale el otro manifiesto de 15 de octubre.»

«Parece que ha sido aprobada en Consejo de ministros la plantilla del personal del gobierno civil del departamento central de Cuba, habiendo sido confirmado en su cargo el secretario Rr. Revenga y nombrados algunos oficiales nuevos.»

La Caceta de ayer publica el decreto expedido por el ministerio de Ultramar nombrando gobernador político militar de Mindanao, en las islas Filipinas, al brigadier D. Luis Fernandez

Golfin, propuesto por la autoridad superior de las citadas islas.

La de hoy no contiene ninguna disposicion de interes general.

EXTRANJERO.

PARIS 13 (a las 6 y 3 tarde).—Un consejo de guerra prusiano ha condenado al director del colegio de Vitry a doce dias de prision por haber repellido a unos soldados prusianos con motivo de su conducta.

«El Monitor» excita a todas las mujeres de Francia a que imiten la conducta de las de Alsacia abriendo una suscripcion patriótica para la liberacion de los departamentos ocupados por los prusianos.

VERSALES 13 (noche).—Asamblea.—El señor Thiers apoya larga y elocuentemente el impuesto sobre las materias primeras, diciendo que es el solo practicable.

Hace un llamamiento al patriotismo de la Asamblea.

Dice que el Gobierno tiene dos preocupaciones: la primera, mantener entre los partidos la tregua de Burdeos, cuyo rompimiento traería desgracias incalculables; y segunda, hacer todos los esfuerzos posibles para impedir no solo la anarquía política, sino tambien la intelectual. Es preciso saber adoptar una idea justa, a pesar de las prevenciones.

Este discurso ha sido muy aplaudido.

La discusion continuará el lunes.

PARIS 14 (9 mañana).—El discurso pronunciado ayer por el Sr. Thiers ha producido gran efecto en la Asamblea.

El Sr. Persigny falleció ayer en Niza.

AMBERES 13.—El 3 por 100 español se ha hecho a 32-00.

AMSTERDAM 13.—El 2 por 100 español se ha cotizado a 32 1/4.

LONDRES 13 (a las seis y 50 de la tarde).—En la Bolsa se han hecho:

El consolidado inglés, a 92 3/4; 3 por 100 francés, a 55; exterior español y nuevo empréstito, a 32.

VERSALES 13 (a las ocho de la noche).—Asamblea.—El Sr. Thiers apoya larga y elocuentemente el impuesto sobre las materias primeras, diciendo que es el solo practicable.

Hace un llamamiento al patriotismo de la Asamblea. Dice que el Gobierno tiene dos preocupaciones: primero, mantener entre los partidos la tregua de Burdeos, cuyo rompimiento traería desgracias incalculables; segundo, hacer todos los esfuerzos posibles para impedir no solo la anarquía política, sino tambien la intelectual. Es preciso saber adoptar una idea justa, a pesar de las prevenciones. Este discurso ha sido muy aplaudido. La discusion continuará el lunes.

PARIS 14 (a las nueve de la mañana).—El discurso pronunciado ayer por el Sr. Thiers ha producido gran efecto sobre la Asamblea. El señor Persigny falleció ayer en Niza.

AMBERES 13.—El 3 por 100 español se ha hecho a 32.

AMSTERDAM 13.—Se ha cotizado el 3 por 100 español a 32 1/4.

El proyecto de ley de instruccion primaria presentado a la Asamblea por M. Julio Simon, encuentra cada dia mayores inconvenientes. La comision de examen de esta ley, que hace pocos dias nombró presidente al obispo de Orleans, ha nombrado ahora a dos legitimistas para los cargos de vicepresidente y secretario.

Mons. Dupanloup está redactando ya un contra-proyecto de instruccion, opuesto en todo al presentado por el ministro. La comision, compuesta en su mayoría de clericales, lo aprobará, y es posible que las discusiones que tengan lugar en la Asamblea con este motivo sean las más notables que haya habido desde su constitucion.

En el proyecto de Julio Simon se hace la instruccion obligatoria, lo cual disgusta mucho a los absolutistas evragé, que nunca han querido que los conocimientos se generalicen. Dada la ilustracion del señor obispo de Orleans, no se concibe cómo pueda ser uno de los más encarnizados enemigos del proyecto. Hay quien asegura que Mons. Dupanloup, más que al proyecto, quiere guerra al ministro por sus ideas anticatólicas.

A pesar de esta oposicion del clero, se cree que la enseñanza obligatoria será un hecho en Francia dentro de poco tiempo.

En lo que no se va a llegar a una completa conformidad es en las penas que se han de imponer al que falte a la ley que le manda instruirse. La comision de organizacion del ejército quiere que todos los que no sepan leer y escribir estén obligados a servir en el ejército.

El país en general es partidario de la enseñanza obligatoria.

Los consejos generales han suministrado una prueba evidente de esto: veintisiete emitieron durante su primera reunion votos favorables a la instruccion gratuita y obligatoria, diez y siete se limitaron a pedir que fuese obligatoria, y ocho que fuese gratuita, obligaria y lega. Por lo tanto, cincuenta y dos departamentos se han manifestado previamente favorables a la reforma que hoy presenta el Gobierno.

Diez y siete departamentos se declararon en contra de la instruccion obligatoria, y los demás opinaron que podia aplazarse la cuestion.

Se dice que el Gobierno francés no está lejoso de adoptar el sistema [del doble décimo en las cuatro contribuciones, con preferencia a los demás impuestos en la actualidad en discusion.

Una gran preocupacion agita los ánimos en estos momentos. Se trata de continuar con el Gobierno provisional, dado caso de que M. Thiers llegase a faltar, y en tales circunstancias, segun se dice en los círculos políticos, tendria lugar esta combinacion. Un alto funcionario militar, una espada ilustre, reuniria todos los poderes militares, en tanto que gobernase el presidente del Consejo, indicándose dos nombres, el mariscal Mac-Mahon y el duque de Anumale.

Segun una proposicion que ya se habia presentado a la Asamblea, referente al caso de conceder poderes extraordinarios a los Consejos generales en el supuesto de que la representacion del país se viese disuelta por la fuerza de las armas é imposibilitada de actuar, como ha sucedido ya en el trascurso de menos de un siglo, dicho proyecto ha sido sometido al examen de una comision, la que al entrar en las miras de sus autores deduce que, si la Asamblea nacional actual ú otras que la suce-

diesen, lleven a verse ilegalmente disueltas...

NOTICIAS.

En el mes de diciembre último se han probado y recon-

Uno de estos días se reunirá la minoría republicana para...

El diputado Sr. Soler ha presentado una nota firmada por...

La Academia Española, en su sesión de anteañoche, ha...

El resultado obtenido hasta hoy en la suscripción abierta...

Table with 2 columns: Name and Amount (REALES). Lists names like Sr. D. Páxedes Mateo Sagasta and amounts like 200, 58, etc.

Se espera de un momento a otro en Lisboa el vapor español...

Las partes recibidas ayer por el señor marqués de Manzanao...

El Casino español de la Habana, en representación legítima...

Ya se han pasado los avisos convocando a todos los diputados...

Han hecho donativos con destino a bibliotecas populares...

La democracia en el ministerio de Ultramar. «La infabilidad...

El miércoles se publicará en la Gaceta, según anuncia...

Hoy se embarcará en Cádiz el general Riquelme. El general...

D. Antonio Ron, gobernador de Ciudad-Real, ha hecho...

Ha sido nombrado delegado del Gobierno cerca de la...

El general Gaminde continúa en Barcelona bastante molesto...

El producto de las aduanas de Cuba sigue aumentando...

Al acto de tomar posesión anteayer el presidente del...

Ayer se verificó con la solemnidad de costumbre la recepción...

Desde el 1.º de febrero hasta el día 31 de agosto se han...

En febrero, 44 bonos; marzo, 1733; abril, 1487; mayo...

Las elecciones de Villafelice (Zaragoza) han sido declaradas...

Un colega de Barcelona dice que en el día 9 de enero...

Se indica para la plaza de fiscal del Tribunal Supremo a...

Esperábase en la casa de la moneda, con destino al Tesoro...

En virtud de instrucciones recibidas por nuestro representante...

Parece que hay el pensamiento de dar en Palacio un baile...

Las autoridades francesas han pagado recientemente a las...

El gobernador de Murcia ha salido para Lorca a intervenir...

El director del Tesoro ha girado a favor de la tesorería...

Los voluntarios catalanes, que hoy se embarcan en Cádiz...

El ayuntamiento popular de Barcelona ha dispuesto celebrar...

GACETILLAS.

ORIENTAL.

«Por que, dime, prenda mía, Ausentas tú tu alegría...

«Dulce sueño de mi vida, En dudas mi amor deshecho...

«Deseas que esos diamantes En el cielo rutilantes...

«Mas ¡ay! que intranquil mi cuerpo se abate Y el alma, sultana...

En el teatro. «¿Qué tal éxito tuvo su drama? preguntaba...

Buena salida. Preguntaron a un chusco: «¿Qué estado cree...

Círculo. Como habíamos anunciado, anteañoche se verificó...

Entre los experimentos magnetológicos y somnolíticos, causó...

Que se inaugure pronto. Sabemos que el ingeniero Sr. Piccoli...

El Japón progresista. No parece sino que aquel imperio...

este propósito es muy de notar la capital diferencia entre...

Como para celebrar el advenimiento de la Reforma, háse...

En efecto, a las diez estaban formadas las tropas con el...

A las once y cuarto se presentó el mikado en una carreta...

El domingo 5 de noviembre hubo carreras de caballos, que...

M. Sutherland, propietario de la línea de carruajes que...

El lunes 6 de noviembre se verificó un asalto; inútil es...

Se asegura que la fiesta del año próximo venidero será...

Palomas mensajeras. En El Iris del Pueblo, periódico...

«No puede menos de llamar la atención pública una banda...

«Luego que el Sr. Serra se levanta para continuar su paseo...

Algunas palomas hay que obedecen la voz de su dueño de...

«Hace uno de esos frios con los de ningún país comparables...

«Dos ingleses se encuentran en la acera de una calle caminando...

«Terquedad inglesa. De un almanaque extranjero tomamos...

«Hace uno de esos frios con los de ningún país comparables...

«Los ingleses se encuentran en la acera de una calle caminando...

«Terquedad inglesa. De un almanaque extranjero tomamos...

«Hace uno de esos frios con los de ningún país comparables...

«Los ingleses se encuentran en la acera de una calle caminando...

«Terquedad inglesa. De un almanaque extranjero tomamos...

«Hace uno de esos frios con los de ningún país comparables...

«Los ingleses se encuentran en la acera de una calle caminando...

«Terquedad inglesa. De un almanaque extranjero tomamos...

«Hace uno de esos frios con los de ningún país comparables...

«Los ingleses se encuentran en la acera de una calle caminando...

«Terquedad inglesa. De un almanaque extranjero tomamos...

«Hace uno de esos frios con los de ningún país comparables...

«Los ingleses se encuentran en la acera de una calle caminando...

«Terquedad inglesa. De un almanaque extranjero tomamos...

«Hace uno de esos frios con los de ningún país comparables...

Trascorridos veinte minutos en esta situación, el más impaciente...

«Y estos son los más civilizados? Como una muestra del...

«Número 1.—Un caballero americano recién llegado de...

«Número 2.—Una viuda, cuya casa está situada en el...

«Número 3.—Una viuda, joven y recién llegada a esta...

«El director y propietario del periódico que tales anuncios...

Políticos ilustres. Del almanaque de la Ilustración inglesa...

«1715.—Octubre.—Sir Robert Walpole.—1717.—Abril. J. Stanhope...

«1720.—Abril.—Sir Robert Walpole.—1742.—Febrero. Conde...

«1745.—Abril.—Duque de New-Castle.—1762.—Mayo. Conde...

«1765.—Julio.—Marqués de Rockingham.—1766.—Agosto.—Duque...

«1782.—Marzo.—Marqués de Rockingham.—1782.—Julio. Conde...

«1783.—Abril.—Duque de Portland.—1783.—Diciembre. Guillermo...

«1801.—Mayo.—Guillermo Pitt.—1806.—Enero. Lord Grenville...

«1807.—Marzo.—Duque de Portland.—1810.—Junio.—Spencer...

«1812.—Julio. Conde de Viverpool.—1827.—Abril.—Jorge Canning...

«1828.—Julio.—Duque de Wellington.—1830.—Noviembre.—Conde...

«1834.—Agosto.—Lord Melbourne.—1834.—Noviembre.—Sir...

«1835.—Abril.—Lord Melbourne.—1841.—Setiembre.—Sir...

«1846.—Junio.—Lord John Russell.—1852.—Febrero.—Conde...

«1853.—Febrero.—Vizconde Palmerston.—1858.—Febrero.—Conde...

«1859.—Junio.—Vizconde Palmerston.—1865.—Octubre.—Conde...

«1866.—Febrero.—Benjamin Disraeli.—1868.—Diciembre.—Guillermo...

«Se han sostenido los precios y se ha operado bastante. Renta...

«Renta perpetua al 3 por 100 interior, queda al contado, 4...

«Obligaciones de ferro-carriles de 4 2000 rs., 4 56-80. Item...

«Bonos del Tesoro, 4 79-40. Billetes del Tesoro, 4 101-25.

«Billetes hipotecarios del Banco de España, 4 99-40. Acciones...

«Londres, 4 tres meses fecha, 4 49-25. París, 4 ocho días...

«SPECTÁCULOS. TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—Hoy no hay...

«TEATRO DE LA MARZUELA.—A las ocho y media.—La mujer...

«TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media.—La pata de cabra...

«TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Las memorias...

«GRAN GALERÍA DE FIGURAS DE CERA.—(Cartón de San Jerónimo, núm. 23.)...

«MADRID: 1872. IMPRENTA DE PEDRO NUÑEZ, Corredora Baja, 43.

órdenes religiosas? «Necesitaba yo, porventura, pertenecer...

«Pues, señores, el que tiene este concepto, esta idea de la...

«Pero, señores, tengamos fé en la raza humana, en la conciencia...

«Ha dicho S. S.: «El criterio que presidió al Código fundamental...

listas; se la devolverían al Gobierno. Eso lo hacía Omar...

«Pero el Sr. Ministro de la Gobernación nos decía: «¿no veis...

«Pero el Sr. Ministro de la Gobernación nos decía: «¿no veis...

«Pero el Sr. Ministro de la Gobernación nos decía: «¿no veis...

«Pero el Sr. Ministro de la Gobernación nos decía: «¿no veis...

blemente a los cónyuges: yo siempre me he conmovido...

«Conoce el Sr. Ministro de la Gobernación (y siento tener...

«En esta misma cuestión de la familia, ¿cuántas y cuántas...

«¿Qué prueba esto? Prueba la diferencia que hay entre...

«¿Qué prueba esto? Prueba la diferencia que hay entre...

«¿Conoce el Sr. Ministro de la Gobernación (y siento tener...

«En esta misma cuestión de la familia, ¿cuántas y cuántas...

«¿Qué prueba esto? Prueba la diferencia que hay entre...

«¿Qué prueba esto? Prueba la diferencia que hay entre...

«¿Qué prueba esto? Prueba la diferencia que hay entre...

pequeños, agudos ojos de tártaro, lleva en su persona la...

«¿Qué sucede, pues, en ese Congreso de Basilea? ¿Qué ocurre...

«¿Qué sucede, pues, en ese Congreso de Basilea? ¿Qué ocurre...

«¿Qué sucede, pues, en ese Congreso de Basilea? ¿Qué ocurre...

«¿Qué sucede, pues, en ese Congreso de Basilea? ¿Qué ocurre...

DIARIO DE MADRID.

SEÑALAMIENTOS.

Tesorería central de la Hacienda pública.

Billetes del Tesoro.

El día 16 de Enero, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central los billetes del tercer trimestre de 1871, cuyas facturas se hallen señaladas con los números 551 al 600.

El día 16 de Enero, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central los billetes del Tesoro vendidos en 31 de Octubre último, cuyas facturas se hallen señaladas con los números 60 al 64.

Bonos del Tesoro.

El día 16 de Enero, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central los bonos del Tesoro amortizados en 27 de Diciembre de 1870, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 848 á 869.

El día 16 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central el cupon ven-

cido en 30 de Junio último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 67 al 75.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 16 del corriente mes, de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos en efectos públicos, segundo semestre de 1871, números 401 al 500 de sorteo.

MERCADOS.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:
Cerdo de vaca, de 12 á 14 pesetas la arroba; á 0'64 la libra y á 1'53 al kilogramo.
Idem de cerdo, á 0'65 pesetas la libra, y á 1'41 el kilogramo.
Idem de ternera, á 1'37 pesetas la libra, y á 2'97 el kilogramo.

Tocino añejo, á 18'50 pesetas la arroba; á 0'82 la libra, y á 1'78 el kilogramo.
Idem fresco, á 18 pesetas la arroba; á 0'76 la libra, y á 1'65 el kilogramo.

Idem en canal, de 15 á 16'25 pesetas la arroba, y de 1'37 á 1'47 el kilogramo.
Lomo, de 25 pesetas la arroba; de 1'11 á 1'23 la libra, y de 2'41 á 2'67 el kilogramo.

Jamon, de 19 á 21'50 pesetas la arroba; de 1'12 á 1'25 la libra, y de 2'42 á 2'71 el kilogramo.
Pan de dos libras, de 0'41 á 0'47 pesetas, y de 0'41 á 0'51 el kilogramo.

Garbanzos, de 5 á 15 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'64 la libra, y de 0'50 á 1'39 el kilogramo.
Judías, de 4 á 0'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilogramo.

Arroz, de 5'50 á 8 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 la libra, y de 0'63 á 0'76 el kilogramo.
Lencijas, de 4 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'10 á 0'13 el kilogramo.
Idem mineral, á 1'37 pesetas la arroba, y á 0'12 el kilogramo.
Cok, á 0'81 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo.

Jabon, de 11 á 13 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'59 la libra, y de 1'02 á 1'28 el kilogramo.
Palatas, de 1'37 á 1'62 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'08 la libra, y de 0'13 á 0'17 el kilogramo.

Acetate, de 14 á 15'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'60 la libra, y de 1'03 á 1'15 el decálitro.
Vino, de 6'50 á 9 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 el cuartillo, y de 0'02 á 0'05 el decálitro.

Petróleo, á 0'35 pesetas el cuartillo, y á 0'93 el decálitro.
Trigo, de 12'50 á 14'87 pesetas la fanega, y de 22'63 á 26'21 el hectólitro.
Cebada, de 7 á 7'50 pesetas la fanega, y de 12'67 á 13'58 el hectólitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Table with 2 columns: Animal type and quantity. Includes Vacas (123), Carneros (434), Terneros (00), and Cerdos (213). Total: 779.

Su peso en libras, 108.576.—Idem en kils., 49.949'803.

SANTO DE MAÑANA. SAN MARCELO, papa y mártir.

Resultado de la recaudación del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

Table with 2 columns: Puntos de Recaudación and Ptas. Céntls. Lists items like Toledo, Segovia, Atocha, etc., with their respective values.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, haciéndose en la Administración, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 céntls. al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 8 pesetas trimestre y 15 semestre; en casa de los corresponsales, 9 y 17 respectivamente.—En Ultramar y Extranjero, seis meses, 30 pesetas, haciéndose el pedido al director ó administrador; y siendo por medio de comisionado, 36 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Cármen; Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Bailliere, Plaza de Topete; San Martín, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Matheu; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Príncipe); Gujarró, Preciados; y Marzo y Fernandez, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.—En provincias, en casa de los corresponsales.—Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, Sres. Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 59, Gerard Street Leicester Square.

EL HIPOCRITA MALECIO. NOVELA POPULAR.

ÚTIL Á EXPLOTADOS, INDIGESTA A EXPLOTADORES, ó SEA remedio eficaz para no caer en el gartilo de los picaros fariseos é hipocritas usureros, que con exterior de santos chupan el jugo á los pobres ciudadanos.

DON EUGENIO RAMON PAGE.

Esta novela consta de un tomo de cerca 200 páginas en octavo. Se vende en la administración de este periódico, calle del Barco, núm. 9.

LAS CORTES DE CÁDIZ.

D. ANTONIO LUQUE Y VICENS.

Esta obra, que contiene los discursos y decretos más importantes de la primera época constitucional y parlamentaria de España, consta de cuatro tomos que se venden al precio de 46 rs. en la librería de Cuesta. Los pedidos se harán á la redacción de este periódico, Barco, núm. 9.

ECOS DE ULTRA-TUMBA.

Este precioso libro, dedicado al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, contiene gran número de poesías escritas todas por el malogrado Azpilcueta, el veterano de 1820. Forma un tomo en octavo y se vende en la administración de este periódico, á CUATRO reales ejemplar.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION.

DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

BASES DE LA PUBLICACION.

Esta interesante obra se publicará por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresion y tipos nuevos, al precio de

Medio real la entrega en toda España.

Se han repartido cuatro todas las semanas, acompañando á cada reparto un retrato magníficamente dibujado y estampado en litografía. La obra está terminada; consta de tres tomos y tiene 217 entregas.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid.—Escribano, Príncipe, 25; Publicidad, Pasaje de

DUEÑAS, MÉDICO-CIRUJANO, DENTISTA.

Especialista para las enfermedades, operaciones de la boca y construcción de piezas artificiales. Hace extracciones por medio del nuevo anestésico. Protóxido de azoe, aboliendo el dolor en ellas. Polvos y elixir para la dentadura.—Vive en la calle de Carretas, 7, principal, Madrid.

EL TIZON DE LA NOBLEZA.

Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al precio de 4 rs.

Mathen; Cuesta, Moya y Plaza, Carretas; Durán y San Martín; Puerta del Sol; Lopez, Cármen; y en la administración, Plazuela del Biombo, núm. 2, donde se dirigirán todos los pedidos y reclamaciones. Provincias.—Casa de los corresponsales de esta, y en los pueblos donde no haya corresponsal, las personas que quieran suscribirse directamente pueden hacerlo remitiendo á esta administración el importe de 40 entregas por lo menos, en sellos de franqueo, indicando con claridad las señas y residencia del suscriptor, teniendo cuidado de renovar la suscripción remitiendo el valor de otras 40 entregas, si no quiere sufrir retraso en el recibo de las mismas.—Esta administración puede remitir dichas entregas á cualquier punto de España por el correo y francas de porte. Habana.—Señores Molinas, hermanos, calle del Rayo, 46.

LA LUZ DE LA INFANCIA.

Libro para los niños, declarado de texto para las escuelas del reino por real orden de 24 de marzo y publicada en la Gaceta de 21 de junio de 1866.—Precio, 3 rs., ejemplar. Los pedidos se harán á la Administración de este periódico ó á don Francisco Perez Vila, calle Imperial, núm. 7.

PLEBEYOS ILUSTRES.

Este precioso y útil librito se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, y en la Administración de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, á 6 rs. ejemplar para los no suscritores al periódico; para los suscritores á 4 rs.

POLVOS Y ELIXIR PARA LA LIMPIEZA DE LA BOCA.

Se venden en casa del autor, Sr. Dueñas, y en las farmacias de Yust, Peligros, 4, y en la de Ortega, Leon, 13, y en la calle Mayor, 2, gran bazar, á 4 rs. caja y 10 rs. frasco.—Madrid.

EL LIBRO DEL PUEBLO, POR D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Las corporaciones científicas nacionales, la prensa española extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimación porque instruye y recrea, porque da lecciones de moral y las hace apreciables. En muchas provincias la dignísima clase de maestros de escuela la cita y la presenta á sus discípulos como modelo. Esta obra ha sido premiada por el gobierno á instancia de la sociedad Matritense de Amigos del País y de la Academia de ciencias morales y políticas y por la Exposición universal aragonesa. Se vende á 20 rs. en Madrid y 24 para provincias. Los pedidos se dirigirán á D. Manuel Henao y Muñoz, calle del Barco, núm. 9, cuarto pral.

DIARIO DE AVISOS DE LISBOA.

Este periódico, cuyo crédito es bien conocido, es el que con mejor éxito sirve para dar publicidad á todo cuanto puede interesar al comercio, á la industria y á la agricultura, así en España como en Portugal. Fáciles hoy las comunicaciones y creciente el tráfico entre España y Portugal, el Diario de avisos de Lisboa se propone, por su gran baratura, contribuir con el anuncio, que es el todo en el comercio, á que los intereses, tanto comerciales como industriales, figuren más ampliamente en el mercado de una y otra nación. Se reciben suscripciones y anuncios en la Administración de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, siendo el precio de suscripción por seis meses 15 rs., y el de los anuncios, 0,50 céntls. línea.

282 LA INTERNACIONAL. transcendental asunto. Y aquí acaban, señores, las decisiones de «La Internacional.» Sobre la religión no decidieron nada; sobre la familia tampoco decidieron nada; de este asunto no trataron, ni siquiera se pronunciaron discursos. De consiguiente, todas las inmoralidades de «La Internacional» quedan reducidas á la propiedad colectiva. Señores, la propiedad colectiva está juzgada por la experiencia, está condenada por el convenio español, por el municipio slavo, está condenada por las sociedades de los hermanos Morabos, está condenada en el Paraguay. Donde quiera que se ha hecho el ensayo de la propiedad colectiva, la sociedad ha permanecido en perpétua infancia. Pero yo os pregunto, Sres. Diputados: ¿es inmoral, puede ser inmoral, á quién se le ocurre que puede ser inmoral pedir que la propiedad en vez de ser individual sea colectiva? ¿Puede ser inmoral cuando las asociaciones religiosas, cuando la Iglesia ha tenido la propiedad colectiva? Yo quisiera que el Sr. Ministro de la Gobernación me contestara con un signo. ¿Es inmoral sostener que la propiedad debe ser colectiva? ¿Sí ó no? ¿Es inmoral? ¿No? ¿Sí? Señores Diputados: por lo que he oído y he visto, el señor Ministro de la Gobernación continúa en su sistema de ayer. Dice sí y no, de lo cual pudiera resultar aquello de que se yo. ¿Es inmoral la propiedad colectiva? Pues hay que condenar el Evangelio, y el otro día os alarmásteis cuando os lo decía el Sr. Garrido. Pues es verdad. Hay que condenar el Evangelio y los Santos Padres. Mas como quiera que yo esté cansado, antes de entrar en tal asunto, pido á la benevolencia del Sr. Presidente diez minutos de reposo. El Sr. ALARCÓN: Es inmoral la propiedad colectiva fundada con lo ajeno contra la voluntad de su dueño.

Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS. 287 labar: «No creis en la inmoralidad de «La Internacional» cuando «La Internacional» ataca la familia? «He dicho y sostengo, y me comprometo á presentar textos al Sr. Ministro de la Gobernación, que en sus disposiciones legislativas, en su cánon, no hay un solo ataque á la familia. Es necesario, señores, que tratemos las cuestiones con rectitud, creyendo y atribuyendo siempre lo mejor á todo el mundo, cuando no haya pruebas en contrario; y el texto citado por el Sr. Ministro de la Gobernación es el siguiente: la familia fundada en el amor. Pues qué, ¿hay aquí alguien que no quiera la familia fundada en el amor? El amor del padre, se dice, del hijo, del hermano, de la madre. ¿Por qué razón hemos de creer que eso, que nada tiene que ver sin embargo, con las decisiones legislativas de los Congresos internacionales, que eso encierra un mal sentido? Es indispensable separar la línea de la moral de la línea del derecho, porque el origen de todas las tiranías proviene de confundir la moral con el derecho. La moral es asunto de conciencia, la moral deja de serlo desde el momento en que se ejercen sobre ella actos coercitivos. Está la moral tan fuera de toda coacción, que es inmoral moverse por miedo á ningún poder humano ó divino. La moral quiere el bien por ser bien, y huye del mal por ser mal, sin esperanza de premio y sin temor al castigo. ¿Es eso el derecho? El derecho, no es coercitivo, no fuerza, no obliga á su cumplimiento? Y, por ventura, ¿es siempre moral el derecho? Los Estados, ¿son siempre morales? Sus disposiciones, sus leyes, ¿son siempre estrictamente morales? Yo, señores, tengo tal idea de la santidad, de la perpetuidad del matrimonio, que juzgo, como uno de los más grandes pensadores modernos, que es inmoral el divorcio; creo que el deber de educar los hijos y de mantener la familia une indisolu-

286 LA INTERNACIONAL. Pues qué, ¿no es tan individualista el Sr. Ministro de la Gobernación? Y si lo es, ¿no comprende el gran poema de la libertad de comercio? La tierra tiene aptitudes diversas los climas dan diversos productos; pero merced al gran Hércules moderno, merced al comercio, en esas naves que ora parecen grandes pájaros marinos, ora dejan la blanca estela en las aguas, y la espesa nube de humo en los aires, reúne todos los productos: la piel que el ruso arranca á los animales perdidos en sus desiertos de hielo, y la hoja de tabaco que erce al sol ardiente de los trópicos; el hierro forjado en Siberia, y los polvos de oro que el negro de Africa recoge en las arenas de sus rios; las manufacturas fabricadas en Inglaterra, y los productos traídos del seno de la India, empapados en los colores del iris por aquellas sociedades, primeros testigos de la historia; el dátul que se alimentaba el patriarca bíblico bajo las palmas de la vieja Asia, y los brillantes y las piedras preciosas que entran el virgen seno de la joven América; el zumo grato de las viñas que festonan las riberas del Rhin y el ardiente vino de Jerez, que lleva disuelto en sus átomos de oro partículas del sol de Andalucía para calentar las venas de los ataridos hijos del Norte. (Grandes aplausos.) Y con todas estas grandezas, el comercio, el gran Hércules moderno, apropia la tierra al espíritu, reparte la copa de la vida entre todas las razas, junta Asia con Africa, con América, y consigue que el hombre realice, como dotado de un solo espíritu, su dominio y su reinado sobre todos los ámbitos de nuestro hermosísimo planeta. (Aplausos.) Pues á la solidaridad del comercio hay que reunir la solidaridad del trabajo. Pero, comprendiendo el Sr. Ministro lo débil de su argumento de extranjería, saltaba á otro asunto, y pregun-

Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS. 283 El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesión por diez minutos. Erán las seis menos cuarto. Abierta de nuevo la sesión á las seis y cuarto, dijo el Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusión, y en el uso de la palabra el Sr. Castelar. El Sr. CASTELAR: Sres. Diputados, doy ante todo gracias á la Cámara por la benevolencia con que me ha escuchado, y espero que en atención á lo grave y transcendental del asunto continúe prestándome esa misma benevolencia. Al tratar con tanto empeño la cuestión que se discute, vuelvo á preguntar yo: ¿girato una cuestión propia? Señores Diputados, no; trato una cuestión de libertad y una cuestión de derecho. Me apenan verdaderamente, me apenan los comienzos de todas las reacciones; porque cuando una reacción comienza, no se sabe nunca á dónde irá á parar. Sucedo con las reacciones lo mismo que con las revoluciones: nadie es dueño de detenerlas ni de refrenarlas á su antojo. Por consecuencia, yo aquí lo que siento y deploro en lo más íntimo de mi alma: es que el derecho de la libre emisión del pensamiento se limite y que se destruya el derecho de reunión; dos derechos que habíamos tan difícilmente conseguido después de sangrientas revoluciones. Pues qué, ¿necesito yo participar de las ideas de ninguna asociación para defenderla? ¿Era yo, por ventura, publicista del partido tradicional cuando me levanté la vez primera que á hablar me levanté en esta Cámara á pedir que fueran exarcelados, y algunos de ellos, si no todos, merced á aquellas palabras, lo fueron? ¿Necesitaba ser yo de las órdenes religiosas cuando reconvine ágricamente al Gobierno provisional por haber suprimido, reciente la revolución, las